Año IV.—Núm. 1133. Viérnes 19 de octubre de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION. Palma.—Imprenta de Felabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 9

A las *Novedades* remiten desde Lisboa algunos apuntes sobre don Pedro V de Portugal, que creemos verán con gusto nuestros lectores:

«El jóven Rey de Portugal, á pesar de su corta edad puede llamarse con razon un hombre maduro para el mando. Grave, reflexivo, estudioso, desdeña las frivolidades de la corte; se entera de todos los negocios, y sin separarse jamás de las buenas prácticas del gobierno constitucional, discute, sin embargo, con sus ministros sobre los asuntos mas árduos del Estado, mostrando un juicio recto y una grande elevacion de espíritu.

Cuando la fiebre amarilla hace dos años invadió la capital, haciendo en ella tantos estragos, el Rey don Pedro no quiso separarse de modo alguno de su pueblo, por el contrario, visitó los hospitales, recorrió los puntos de mayor peligro, derramó con mano generosa las limosnas entre los pobres y desvalidos.

Como Rey, se presenta sin fausto ni ostentacion, siendo uno de tantos entre sus súbditos; como jefe del poder ejecutivo, segun la Carta, no se le ha visto jamás salirse una sola vez de las prescripciones de este código, ni de las buenas prácticas constitucionales; como hombre particular, observa una ejemplar conducta en sus actos.

Una prueba de la sensibilidad de su corazon es el sentimiento profundo y sincero que le causó la pérdida de su esposa la princesa Estefanía de Hohenzollern, que murió en la flor de su edad cuando todo le prometia un porvenir risueño. Este sentimiento aun dura en el ánimo del jóven Rey, con tanta intensidad, que hasta ahora han sido inútiles cuantas gestiones se han hecho para que vuelva á contraer matrimonio, y el *Diario* de esta capital ha desmentido en estos dias el rumor esparcido de que se trataba de su casamiento con otra princesa alemana.

Entre los portugueses tiene gran popularidad este Rey verdaderamente ciudadano, educado bajo la inspeccion de su padre, que es hombre íntegro y sinceramente liberal.

De una cualidad hablaré á Vds. que en circunstancias normales pareceria un defecto, pero que en el estado presente de la Europa es quizá un mérito. D. Pedro V es entusiasta por la Milicia y los militares, y cuando nuestra campaña de Africa, no se cansaba de leer los partes detallados de las acciones en que los valientes soldados españoles dieron á la Europa tan buena muestra de lo que son capaces. Con estas ideas, natural es que haya tratado de poner el ejército de Portugal bajo el pié mas brillante, y en efecto, ha conseguido grandes resultados lo mismo que en la marina, y ha podido enviar á Angola una espedicion respetable, atendidos los elementos de que puede disponer este pais.»

¡Dichosos paises los dos peninsulares, esclamamos nosotros, que en Isabel II y Pedro V tienen dos monarcas modelos, ídolo y gloria de las respectivas naciones!

—El señor don José Ferrer de Conto ha demandado de injuria y calumnia al decano y al segundo secretario de la junta directiva de la órden militar de Santiago de estos reinos, por un impreso firmado por dichos señores y hecho circular dentro y fuera de España hace algunos dias. A este impreso en que se prohibe al señor Ferrer de Couto el usar las insignias de la órden, ha contestado este señor con un folleto en que al hacer la historia del orígen é insignias de la órden de Santiago, se vindica del uso de estas insignias alegando que son las que llevan los caballeros de la órden en el Maestrazgo de Portugal á que pertenece. Este asunto pendiente hoy de los tribunales, tiene una importancia histórico legal que no deja de darle interés.

—La esportacion de azúcar en la Habana durante los primeros dias de setiembre, si no ha sido superior, ha igualado á la del último año, y en su elaboracion hay alguna ventaja á favor del presente, sino en cajas en bocoyes.—«Dentro de breves dias, dice una carta fechada el 12, publicará (segun se me asegura) nuestro laborioso intendente la Estadística azucarera de la isla, formada sobre datos escogidos, de la cual he oido mucho y he llegado á ver algo, que recomienda este notable trabajo.

Es indudable que en todos tiempos necesita la administracion de estos datos ausiliares, sin los cuales no puede apreciar la riqueza pública ni conceder á cada uno de sus ramos el interés que su importancia reclama. El gobierno, que está haciendo mucho, y preparando mas en favor de una organizacion definitiva y homogénea de todas las partes que constituyen la gobernacion de esta hermosa antilla, ha concedido un crédito estraordinario solicitado por el señor Wall para formar la Estadística del pais, base indispensable de toda administracion que quiera saber lo que hace.

De este modo, y ya terminada la estadística azucarera, á pesar de las graves dificultades que esta clase de trabajo le ofrece, esperamos de un momento á otro las demas, una division territorial, un sistema completo de contribuir, anulando el mostruoso que existe, y desapareciendo el diezmo, la alcabala y tantas otras prestaciones que se encuentran á larguísima distancia de la ciencia y de los adelantos prácticos del siglo. Tengo entendido que la sustitucion de aquellas por una contribucion mas científica, ofrecerá al Tesoro grandes ventajas, sin perjuicio del pais, al cual se libertará de las vejaciones que lleva consigo el actual sistema, de los entorpecimientos que á la riqueza pública opone, y de las ocasiones que á la inmoralidad brinda.»

—En Berlin tuvo lugar el sábado de la semana pasada un duelo particular. Dos caballeros jóvenes que no se conocian tuvieron una acalorada disputa en un baile, y uno de ellos desafió al otro por escrito al dia siguiente; pero la carta cayó en manos de una hermana gemela del provocado. Como queria con delirio á su hermano, de quien era un vivo retrato, se decidió á reemplazarle. Acudió á la cita vestida de hombre; pero á pesar de su disfraz fué reconocida por su adversario, que tuvo la galanteria de tirar al aire, pues le tocó tirar primero. Su ejemplo, sin embargo, no fué seguido por su determinada enemiga, la que disparó hiriendolo en el hombro.

—Bajo el pretesto de que esparcia libros y papeles protestantes, ha sido preso en Granada don N. Alhame, maestro sombrerero de aquella ciudad.

—El Sr. Lamas Pardo, antiguo ministro en la córte de don Cárlos durante la guerra civil, ha dirigido á la *España* desde Paris, con fecha 5 del actual, una carta en que declara no ser exacto lo que se ha dicho respecto á su vuelta á España.

A propósito de la venida de emigrados carlistas, añade el ya citado periódico, que las hechas aqui por los secretarios de los señores Cabrera y Arias Tejeiro no han dado todavia resultado alguno, ni lo darán probablemente hasta que se hallen en Madrid SS. MM. y todos los ministros.

—El 15 de setiembre último hubo un furioso temporal en el golfo de Méjico que causó grandes desgracias. Casi todas las casas de Belize fueron destruidas, sepultando en sus ruinas á muchas personas, entre ellas al capitan Hinney, práctico de la compañia de los vapores de Nueva York y la Habana.

El vapor *Galveston*, fragatas, *Galena* y *Sheffield*, bergantines *Vest India* y *Toucey* y varios vapores de remolque, fueron arrojados á la orilla.

Milneburgh, término del ferro carril Powchartrain, ha sido sumergido y los muelles destrozados. Todos los muelles y casas de baños de la orilla del lago entre Nueva-Orleans y Mobila han desaparecido. La ciudad de Biloxi ha quedado en ruinas.

En Mobila el temporal se sintió terriblemente. Todos los muelles de la parte baja de la ciudad fueron sumergidos. Los almacenes de cal de Marshall fueron incendiados y varios vapores arrojados á la playa. El bergantin *Leyhorn* quedó embarrancado sobre la costa.

La pérdida causado por los incendios y la tormenta asciende á pesos fuertes 500,000.

—Al recorrer sus posesiones el conocido propietario de Chamartin don Isidro Búrgos, notó que se le espantaba el caballo, y que, á pesar de su ordinaria docilidad, se resistia á pasar por el sitio á que su dueño le dirigia. Habiéndose apeado, observó en el punto en que huia el animal habia un cadaver medio enterrado, al cual se le veia la muñeca izquierda, cuya mano, al parecer se hallaba cortada. Tambien se divisaba parte de la mano derecha, cuyo dedos habian desaparecido por hallarse indudablemente en estado de putrefaccion.

Se le veia ademas la copa del sombrero calañés.

El juzgado del Norte avisado inmediatamente se constituyó en el sitio, y procede á la averiguacion del suceso.

—Entre otros muchos actos de caridad de sus altezas reales los serenísimos señores infantes duques de Montpensier podemos señalar el haber dado 6,000 reales para los pobres de las parroquias de Madrid; 4,000 para los cristianos de Siria, y otras limosnas á favor de corporaciones religiosas y de enseñanza, despues de haber repartido generosas gratificaciones á los de la servidumbre inferior de Palacio y sitios reales.

—El cardenal Riario Sforza, arzobispo de Nápoles desterrado por Garibaldi, llegó á Marsella, hospedándose en el palacio del obispo, y el 1.° de octubre salió para Hijers, donde se encuentran reunidos todos los individuos de su familia. Tambien han llegado á Marsella los obispos R. Appuzo de Sortento, y R. Petano de Castellamore.

—Las cartas que llegan de Méjico y los periódicos ingleses dicen que el clero estaba mandando sus alhajas á Méjico para fundirlas y ayudar con su producto á Miramon, para que pueda continuar la guerra. Este producto dicen que se eleva á á un millon de duros. Los Estados-Unidos quedaban aumentando rápidamente su escuadra en las aguas de Veracruz, para oponerse al bombardeo de esta plaza por la armada española. Nuestro embajador, se dice, pide una indemnizacion de 16 millones de duros para los españoles que han sufrido con las contiendas y guerras civiles de la república.

—Parece que va á venir á Madrid una comision del ayuntamiento de Bilbao para gestionar acerca de la anexion á la invicta villa de la inmediata anteiglesia de Abono, cuyos moradores tampoco se descuidan por su parte trabajando en sentido contrario.

—La suscricion que se ha hecho en la isla de Cuba para presentar un regalo de honor al ilustre duque de Tetuan ha producido del modo mas espontáneo la crecida cantidad de cincuenta mil duros, á pesar de ser el máximum de la suscricion la modesta suma de 20 rs. La comision encargada de la recaudacion ha remitido dichos fondos á la Península, á personas de su confianza para que los inviertan de la manera mas digna, á fin de llenar el objeto á que se dedican, y segun nuestros informes, recibirán muy pronto los duques de Tetuan el presente con que los agradecidos cubanos obsequian á su antiguo capitan general. Consiste el obsequio segun nuestros informes, en una elegantísima vajilla de plata con relieves alegóricos á la guerra de Africa, y las armas del general en gefe D. Leopoldo O'Donnell. Como complemento de un presente de tan delicado gusto, acompaña á la vajilla un centro de mesa tambien de plata, consistente en dos magníficos candelabros y un elegante ramillete que sostienen cuatro figuras del mayor gusto. Felicitamos á los habaneros por la oportunidad y esplendidez con que gastan sus intereses, y tambien á los comisionados que tan bien han sabido interpretar los deseos de aquellos hijos de tan privilegiado suelo.

—El dia 27 del pasado, poco despues de las diez de la mañana, desembarcaron en el arsenal de marina de Lisboa el duque de Nemours y un hijo suyo, procedentes de España, bajando á tierra á bordo de una falúa real, que aguardó á los ilustres viajeros junto á la estacion del camino de hierro de Barreiro. El rey don Pedro, el rey don Fernando y el infante don Juan, les recibieron en el desembarcadero del arsenal. Tambien estaban presentes los señores ministros de Hacienda, Marina y Obras públicas y otras personas de distincion. Los augustos viajeros, acompañados de SS. MM. y AA. se dirigieron al palacio de las Necesidades en un carruaje de la casa real.

—Agradecido Abd-el-Kader á lo que han dicho en su favor muchos periódicos, ha dirigido, por conducto de su amigo Rochaid-Dahdah, las gracias á cuantos de él se han ocupado, en los siguientes términos: Despues de un corto prefacio en este sentido, dice: «Vuestro amigo ha conocido el Oriente, el Occidente, la Arabia y el Asia: ha adquirido con el curso de los años una profunda esperiencia, y reconoce hoy que nada puede ser igual á una completa tranquilidad. El poder es un tormento, y quien lo acepta debe temer arrepentirse de él en el juicio final. Porque «el hombre que ha ejercido el poder se presenta en el juicio con las manos atadas al cuello con cadenas que no se sueltan sino á medida de los actos de justicia que ha hecho.» El que gobierna es como una bujía: no puede alumbrar á los demas sin quemarse y el consumiéndose á sí propio. Ya no hay hombres grandes en los paises árabes, y los nobles sentimientos han desaparecido. Desde hace diez y seis años observo, y no he podido encontrar otra cosa que un hombre religioso sin poder, ó un hombre poderoso ávido de poseer mas. Para los que profesan la religion sin ciencia, ó son capacidades sin fé, yo he llegado á ser un estrangero y un hombre escepcional. Para el hombre no consiste tanto la desgracia en el destierro, como en la privacion de los séres de su condicion. Y ahora, lo que espero de vos, digno y sincero amigo, es espresar en mi nombre todo mi reconocimiento á todos los que por mí se interesan, mas de lo que me merezco, porque me han elogiado lo que estoy muy lejos de felicitarme á mí mismo. Tanto mas penetrado de reconocimiento estoy hácia ellos, cuanto que me han creado una segunda vida. La del hombre es corta y pasajera: la vida durable es la reputacion.»

—Ha llegado á Córdoba el sabio anticuario prusiano Emilio Hubner, comisionado por la célebre Academia Real de ciencias de Berlin para estudiar y describir las antigüedades romanas de España, el cual acompañado de los señores Ramirez Arellano y Casas-Deza, está visitando todos los edificios notables y restos de la dominacion romana que se conservan allí, proponiéndose hacer en seguida lo mismo en los principales pueblos de la provincia.

—Durante el mes de agosto último se perdieron 51 buques americanos ó que habian salido de aquellos puertos ó iban á ellos. Su valor se calcula en cerca de medio millon de pesos fuertes y en cantidad aproximada al de

su cargamento. Durante los siete meses anteriores el valor de los buques perdidos ascendió á 16.151,900 pesos fuertes, inclusa la carga. Agregando á aquella suma la del mes de agosto, compone un total de 17.108,200 pesos fuertes. En los ocho primeros meses del año de 1859 la pérdida total subió á 20 millones 816,860 pesos fuertes. En el mes de agosto de 1859 importó la pérdida total 3.214,300 pesos fuertes. Se deduce de estos datos que el mes de agosto de 1860 ha sido muy feliz porque las pérdidas sufridas durante el mismo no han llegado á un millon de pesos.

—El último correo de Africa llegado á Hamburgo el 7 de setiembre, trae la triste nueva de la muerte del atrevido viajero, el doctor Roscher, de Hamburgo. Roscher habia emprendido una espedicion con el objeto de esplorar por completo el Africa Central, y habia llegado hasta uno de los grandes lagos interiores al Oeste de Zanzibar. Sorprendido durante la noche en su tienda por dos indígenas, murió herido por una flecha envenenada: sus sirvientes huyeron y llevaron á Zanzibar la triste noticia. Pronto se vieron confirmadas sus declaraciones, porque algunos dias despues llegó á Zanzibar un jefe negrero que habia hecho prender á los dos asesinos, pertenecientes á su tribu, y los entregó á las autoridades para que castigasen su crímen.

—Tenemos entendido que estos últimos dias se ha ensayado un nuevo metodo de estafa, del cual han sido víctimas algunos incautos. Parece que sabiendo los autores del plan, que la junta de la deuda habia acordado el abono en deuda amortizable de segunda clase, con arreglo á la legislacion vigente, de los créditos procedentes de atrasos de la época de 1820 á 1823, correspondiente á empleados que fueron de las dependencias centrales de la administracion, averiguaron la residencia de algunos de los interesados ó sus causahabientes, y haciendoles creer que ofrecia graves dificultades el reconocimiento y liquidacion de estos créditos, y que tal vez seria necesaria la concurrencia de las Córtes, les propusieron comprarlos al 8 por 100.

Los que cayeron en el lazo, les cedieron sus derechos, pero al ver anunciada en la *Gaceta* núm. 273 del 29 del pasado setiembre, y el *Diario de Avisos* del dia 28 del mismo, que se hallaban corrientes sus liquidaciones y prontos á emitirse los documentos de la Deuda que corresponde dar en pago, han conocido el engaño y el inmenso perjuicio que sufren, puesto que hoy se cotiza la Deuda amortizable de segunda clase á 22 por 100.

Para que los acreedores del Estado no sean de nuevo sorprendidos por esta clase de especuladores de mala ley, creemos hacerles un señalado servicio, poniendo en su conocimiento este hecho, en el concepto que segun los informes que hemos adquirido, los jefes de las oficinas de la Deuda están siempre dispuestos á dar á los interesados las noticias que deseen acerca del estado de sus liquidaciones y clase de papel que corresponda abonarles sus créditos, no debiendo fiarse de los que aparentando celo por los intereses del prógimo solo tratan de acrecentar los propios, siquiera tengan que apelar para conseguirlo á la mentira y á la estafa.

Idem 14.

Hace dos dias anunciamos que un empleado de bienes nacionales habia atentado contra sus dias. Hoy podemos añadir lo siguiente:

El empleado en cuestion es viudo con dos niños, y vive en compañía de su anciana madre y tres hermanos.

Disfrutando solo 5,000 rs. de sueldo, tenia, como es natural, muchos apuros, y viendo que por uno de ellos, del cual le habia anteriormente sacado uno de sus compañeros, se procedia judicialmente contra este, prefirió en un momento de desvario dejar de existir á presenciar que aquel pagase una suma que no habia percibido.

Tan pronto como su amigo supo la desgracia, se apresuró á hacer pública la causa, para que no se atribuyese á otra siniestra que pudiera perjudicar su honor.

En cuanto al suicida, sigue en el hospital, pero la herida, aunque grave, no hace temer por su vida, hallándose ya muy aliviado.

—Parece que habiendo terminado en Toledo la enfermedad que impidió abrir á su debido tiempo el curso académico del presente año en aquel seminario conciliar, ha resuelto el Emmo. señor cardenal arzobispo de esta diócesis que el dia 20 del actual den principio los ejercicios espirituales que por espacio de diez dias deben practicar los colegiales internos del mismo, y señalar para la apertura del curso el dia 3 del próximo noviembre. La matrícula está abierta en el espresado establecimiento.

—Cierto mozalvete, que debe ser muy listo, se dedicó el mártes á observar desde una calle muy concurrida á un tendero que estaba formando columnas de napoleones para pagar una letra. Poseido el protagonista de entrañable cariño á Bonaparte, plantóse de un salto en la tienda, echó mano á dos de las mencionadas columnas, y, sujetándolas desde el capitel á la base, se lanzó de otro salto á la via pública, confundiéndose entre los que transitaban, y dejando al tendero admirado de tanta audacia y ligereza.

Secicon estranjera.

Dictámen de la anexion de las Dos Sicilias.

Hé aquí el dictámen de la comision compuesta por los diputados Martinelli, Boncompagni, Pasini, Mancini, Della Quintino, Andreucci, Audinot y Tecchio, sobre el proyecto de ley presentado por el presidente del consejo de ministros, ministro de negocios estranjeros del rey Victor Manuel en la sesion del 2 del actual:

Autorizacion al gobierno para aceptar y decretar la anexion al Estado, de las nuevas provincias italianas.

Señores:

Bajo dos aspectos diferentes, porque ofrece dos caractéres distintos, debe examinarse la ley que os ha sido sometida para la union proyectada de las provincias nuevamente libertadas de la Italia central y meridional.

Debe considerarse bajo el punto de vista de su oportunidad en la situacion presente del país; y debe considerarse bajo el punto de vista del voto de confianza que nos pide el ministerio.

Bajo cada uno de los aspectos, vuestra comision, conforme la opinion de las secciones, casi unánime en cada una de ellas, os propone la aprobacion.

Ni en su sustancia, ni en su fin y su objeto, tiene necesidad la ley de ser justificada. Es la afirmacion de nuestro derecho nacional; es el desarrollo y casi el complemento de nuestro programa nacional. La union que esperamos y que se trata de autorizar formalmente, es la consecuencia lógica y necesaria de la union ya realizada de otras provincias anteriormente emancipadas. Es la aplicacion del mismo derecho; es el corolario de ese sistema, por el cual ha sido positivamente establecida la constitucion política de la nacionalidad italiana en la forma de un reino unido, bajo el cetro de la casa de Saboya. Solo pueden oponerse á las nuevas anexiones los que se opusieron á las primeras, y esto no lo ha hecho nuestra Cámara.

Nosotros no creemos que haya motivo para inquietarse sériamente por la objecion de los que pretenden que es contrario al Estatuto, autorizar anticipadamente al gobierno á aceptar y efectuar anexiones futuras. Invocan el artículo 5.° del Estatuto que habla de los *cambios* que pueden operarse en el territorio en virtud de un *tratado*, suponiendo que este artículo se aplique á los cambios que se operen en virtud de otra causa y de otra manera, y que la aprobacion parlamentaria que se pide por el tenor de sus disposiciones, no puede aplicarse á su tratado ó á cualquier otro acto cuyas consecuencias producen cambios territoriales.

Pero tales proposiciones parecen á vuestra comision desnudas de verdad.

El artículo en cuestion del Estatuto, hablando especialmente de tratado, define claramente lo que á ellos se refiere y no se puede sin desnaturalizar el sentido estenderle á otra cosa, tanto mas, cuanto que en el caso de un tratado pueden presentarse razones particulares que en otros casos no son posibles, especialmente en virtud de la prerogativa real.

Rechazando esta interpretacion estensiva, no se quiere decir que los cambios en el territorio puedan operarse por otras causas y de otra manera sin la aprobacion del Parlamento. No cabe duda en que esto será el objeto de una ley, y en general no se puede alegar ninguna disposicion que prescriba que la ley aprobativa deba siempre seguir y no pueda nunca proceder al acto que se trata de aprobar.

¿Pero en el caso de un tratado, es verdad que el Estatuto prescribe que la aprobacion parlamentaria ha de ser necesariamente posterior al acto mismo? El Estatuto no habla de ello. Dice solamente que los tratados que estimulan cambios en el territorio solo pueden tener efecto si han sido aprobados por el Parlamento; dispone en suma que la aprobacion parlamentaria debe ser anterior á la ejecucion del tratado. Es claro que para que se cumpla esa sola condicion, es indiferente que la aprobacion preceda ó siga al convenio ó á la estipulacion del tratado, puesto que, se procede al convenio, precederá necesariamente á la ejecucion.

No servirá por otra parte de nada, objetar que el acta aprobada de antemano puede no realizarse y que entonces la ley quedaria inútil. Este es un peligro en general muy poco temible y menos que nunca en el caso presente.

En general, se cree que una ley no se lleva á cabo si no tiene por objeto actos de éxito probable. En el caso actual es muy difícil admitir que llamados á votar libremente, los pueblos de las provincias nuevamente libertadas no sigan el ejemplo que han dado unánimemente todos los italianos, y no voten como los demás por la anexion. Dudarlo seria hacer una injuria á su patriotismo ó á la bondad de la causa comun. Por lo demás, en el caso mismo en que todos no voten de acuerdo, esos votos aislados no cambian nada la utilidad de la ley. En toda hipótesis, el peligro de ese inconveniente supuesto será mucho menos grande que el de prolongar sin necesidad un estado provisional cuyos peligros puestos en tan viva luz por el preámbulo del ministerio, no hay necesidad de demostrar nuevamente.

No me parece indispensable deciros de nuevo cuantas razones concurren á hacer necesario que se obre con la mayor prontitud, que sean llamados los pueblos de las provincias emancipadas á decidir de su suerte, y que sean tranquilizados lo mas pronto posible sobre el estado de su resolucion. Ya es mucho que el voto popular por sí mismo tenga por efecto calmar los ánimos é inspirar confianza. Es una incertidumbre menos. El pueblo puede asegurarse por sí mismo de los resultados de su voto; puesto que sabe que depende de él. Es mas importante todavía que sepa que de su voto dependerá verdaderamente su destino. No se limitan ahí la magnanimidad y la lealtad bien conocidas de nuestro generoso Soberano.

Si la anexion no se sanciona solemnemente, los tímidos creerán que la buena voluntad encuentra obstáculos insuperables. El ejemplo de Toscana y de la Emilia prueba, es verdad, que la constancia de los pueblos puede resistir mucho tiempo á la dura prueba de la ansiedad y de la incertidumbre; pero no debe fiarse en el éxito, que no siempre encuentra condiciones favorables para renovarse; no se debe tentar la fortuna.

La lealtad del rey está pronta á pagar breve y generosamente la deuda que ha empeñado con los pueblos emancipados en su nombre. ¿Podriamos no seguir este ejemplo? ¿Podemos hacer que aborte este generoso designio, negando nuestro concurso al gobierno que lo pide? ¿No tenemos nosotros tambien el deber de protejer más bien pronto que tarde? Al insurreccionarse en nombre del rey los pueblos de las Dos-Sicilias, como los de las Marcas y la Umbría, ¿no se han levantado en nombre de Italia?

Nadie querrá, así lo creo, aceptar la responsabilidad del bien que impedirá y del mal que causará el menor retraso en dar á los pueblos de la Italia central y meridional las garantías de estabilidad de un gobierno regular, y la certeza de formar parte de la gloriosa monarquía del rey Victor Manuel.

La ley propuesta merece, pues, ser aprobada bajo todos conceptos, no solamente por su conveniencia y su necesidad, sino tambien por su utilidad y su urjencia.

Y lo merece tanto mas, en sentir de la comision como de todas las secciones, cuanto que la aprobacion pedida tiene otra significacion más: en realidad, es una prenda de confianza en el gobierno, de asentimiento y de concurso á la política que sigue y por la que combate.

Con razon el gobierno ha pedido al Parlamento una nueva demostracion, un nuevo voto de confianza, acometiendo la cuestion ministerial, en presencia de la gravedad inmensa de los hechos consumados y por cumplir en vista de las eventualidades estrañas de la actual situacion, en vista de las grandes dificultades que van á surjir.

Y la confianza que se os pide, no podemos en nuestra opinion, negarla razonablemente. ¿Y como podriamos negarla nosotros, que apenas hace tres meses, la concedimos casi por unanimidad, votando inmediatamente un empréstito considerable? ¿No son los mismos hombres los que gobiernan el Estado? ¿No es la misma la política que profesamos? Lo que ha pasado desde la votacion del empréstito ha confirmado y consolidado la confianza que teniamos entonces. Lo que entonces era un poco de esperanza, es hoy poco menos que realidad completa. Si Dios no nos ciega, estamos á punto de recoger el fruto de nuestros sacrificios.

Depende en fin de nosotros que exista la Italia la verdadera Italia. De nosotros depende que nos reunamos y nos estrechemos firmemente en un Estado de 22 millones de italianos. Si el demonio de la discordia, si el espíritu de partido no se interpone de por medio para detenernos, podrá decirse que se ha fundado realmente la política unida de la Italia.

Debe atribuirse en gran parte semejante acontecimiento cuyas causas principales, preciso es reconocerlo, son el génio y la voluntad del pueblo, la fuerza irresistible del sentimiento y de la idea nacional, á aquellos que han trabajado activamente á su desarrollo y triunfo definitivo á los asuntos de Sicilia y Nápoles, á los voluntarios que han acudido valientemente á arrostrar los mayores peligros, y sobre todo al ardor heróico y á los actos maravillosos del noble general Garibaldi; en lo relativo á la Umbria y las Marcas, al valor del ejército que ha sabido añadir á sus antiguos laureles otros nuevos, y á la escuadra que ha aprovechado por fin la ocasion, tantas veces deseada en vano, de mostrarse igual al ejército de tierra, y digna de la Italia.

Pero seriamos ciegos é injustos si no devolvieramos la mayor parte de la gloria al rey que en nombre del derecho nacional, ha tomado francamente la resolucion de librar las Marcas y la Umbría de la opresion de esos mercenarios estranjeros, que eran una amenaza y un peligro para la Italia regenerada y que convertian la autoridad pontificia en pretesto para preparar una guerra terrible contra la libertad civil de los pueblos.

La empresa de hacer libres las Marcas y la Umbría, tanto por la prevision con que se ha conducido, cuanto por la rapidez tambien y la energía que han presidido á su realizacion, es un ejemplo raro de esa union dificil del atrevimiento y la prudencia, á la cual se deben los grandes sucesos políticos y que es el arte supremo del hombre de Estado.

Uno de los mas preciosos efectos de tan recomendable empresa es el de venir acompañada de la importante consecuencia que ya ha tenido en parte y que tendrá luego mas por completo; esto es, el poner el movimiento nacional y la accion combinada de todas las fuerzas del pais bajo la direccion ordenada del rey, y sustraerlo á los peligros de toda especie de un movimiento revolucionario.

Así, si el ministerio, ha merecido con tantos títulos la confianza del Parlamento, ¿qué razon hay para ponerla en discusion? ¿Es quizá en razon de los límites que su programa parece imponer á la actividad apremiante de la política nacional, escluyendo todo designio ó propósito de agresion respecto á Roma y á Venecia?

Ciertamente, deberiamos desaprobar esa limitacion si, contra el derecho nacional de la Italia, se estableciera como principio el escluir esas partes de la Península de la asociacion de unidad y de libertad, bajo la gloriosa monarquía que reina aquí, y que es la única que puede dar la vida á nuestra nacionalidad por tanto tiempo deseada y combatida. Roma y Venecia, como resulta por la naturaleza y la historia, por la razon la afeccion recíproca, deben tarde ó temprano participar de nuestra suerte.

Pero el gobierno está muy lejos de faltar á ese principio. Conviene tambien hacer notar que dá firmeza abiertamente á nuestro derecho nacional. Proclamando ese hecho como ya generalmente asegurada la libertad de Italia, presenta como escepcion dolorosa la situacion en la cual permanecen todavía esas nobles porciones de la patria italiana. Y si se resigna á ello temporalmente, no es sino por razon de conveniencia política y por respeto á la situacion general de Europa.

Ahora bien: si el gobierno está de acuerdo con nosotros en proclamar y mantener intacto el derecho de Italia, podemos y debemos nosotros tambien, saber resignarnos con él en ver diferir en parte el triunfo. Nosotros tambien debemos fiarnos en la fuerza siempre creciente de la opinion pública; debemos fiarnos en el favor cada dia mas grande que hemos adquirido en Europa, no solamente por la marcha regular de nuestra libertad constitucional, sino tambien por el sacrificio que sabremos hacer por algun tiempo de nuestras aspiraciones, á fin de no acarrear disturbios á la paz de Europa.

Debemos fiarnos en la accion incesante de muchas causas que conspiran á debilitar cada dia más el poder material y moral, que

será el resultado cierto de nuestra completa y buena organizacion. De esta manera, concurriendo con el gobierno del rey á tranquilizar á Europa, deberemos estar ciertos de seguir la via menos engañosa, y al mismo tiempo mas corta que pueda conducir al cumplimiento final y completo de nuestros votos nacionales.

Si, sin embargo, la confianza en el ministerio no puede ni debe faltar á los límites temporales de su programa actual, para con Roma y Venecia, todavia debe detenerse menos en las sospechas (que no vacilamos en llamar absurdas) que la malicia de los enemigos comunes de Italia y Francia ha intentado esparcir; á saber, que las anexiones esperadas de las nuevas provincias de la Italia média é inferior, solo podrian cumplirse por el sacrificio de otras antiguas provincias. La comision no ha creido deber hacer de esto preguntas formales al presidente del Consejo de ministros, pues no considera semejantes alegaciones capaces de escitar la mas pequeña apariencia de una duda razonable.

Sin embargo, el presidente del Consejo, llamado al seno de la comision para otros esclarecimientos, tuvo ocasion de dar la positiva y muy ámplia seguridad que repitió el dia siguiente en sesion pública de la Cámara, cuya seguridad es absolutamente esclusiva, no solamente de toda demanda oficial ú oficiosa, directa ó indirecta, sino tambien de toda alusion que refiera á las sospechadas cesiones.

Finalmente, al dar al gobierno el voto de confianza que reclama, no debemos concebir el temor de atribuirle la latitud escesiva del poder arbitrario; por otra parte, la generalidad de la fórmula en que parece concebida la ley en sus palabras dispositivas, será una determinacion restrinjida notablemente, tanto por las declaraciones contenidas en la esposicion que la acompaña, como por el objeto mismo que constituye la sustancia de la disposicion.

En efecto, la esposicion de motivos declara esplícitamente y de la manera más decisiva, que no se podrá ni deberá admitir votacion condicional. Y esto con mucha razon, pues repugnaria á la unidad política del Estado que cada una de sus partes se sustrajese, bajo cualquier pretesto, al poder legislativo que debe ser único, y que ejerciendose colectivamente por el rey y los representantes de todas provincias del reino, debe igualmente estenderse su autoridad, á todo Estado. Esto no quiero decir que todas las leyes, todos los reglamentos propios á cada una de las provincias cuya anexion se acepta ó efectúe, deben necesariamente ser abolidos de un plumazo y hacer plaza á una legislacion comun á todo Estado; eso quiere decir solamente que el único y comun poder legislativo del Parlamento nacional y del rey, no debe faltar plena y libre autoridad de obrar como exije el bien general.

Despues, el objeto en que se sustancie la disposicion que autoriza al gobierno á aceptar y establecer las anexiones votadas, restrinje tambien naturalmente los poderes del gobierno únicamente á las cosas necesarias para que la anexion se cumpla; todo lo que esceda la esfera de esas disposiciones consecuencionales no entra en las atribuciones de los poderes resultantes de una fórmula de ley que solo autoriza á aceptar las anexiones votadas, y á establecer las anexiones aceptadas.

Por lo demas, el ministerio mismo, interrogado al efecto en el seno de la comision, ha decretado abiertamente que al proponer esta ley no habia entendido pedir ningun poder estraordinario, ni pensado alterar en ningun tiempo leyes existentes en las provincias ya unidas, ni cambiar tampoco por su propia autoridad y por cosas independientes de los efectos regulares de la anexion, el sistema de legislacion existente en las provincias anexionadas el dia en que se acepte.

Semejante demarcacion de los poderes, que resulta de la ley propuesta ha movido á la comision á observar que no autorizará el gobierno á cambiar en la ley electoral la proporcion numérica entre la poblacion y los diputados que han de elejirse, aunque tema tener una representacion escesivamente numerosa cuando la cámara de los diputados haya de representar cerca del doble de la poblacion que representa hoy. Esta facultad no se comprenderá en los poderes que la ley propuesta concede al gobierno, si los cambios que han de operarse tocan á la ley electoral en sus relaciones con las provincias ya unidas, y al número de la representacion nacional fijado de una manera mas bien que de otra, sin estar determinado por ninguna necesidad preciso sino solamente por un juicio opinativo de consecuencia.

Varios diputados han propuesto que un artículo supletario á la ley, fijase la nueva regla del número de los diputados del nuevo Parlamento del reino, estendido á casi toda la Italia. Pero luego despues de haber oido en la comision el parecer del presidente de Consejo de ministros, prevaleció el partido de invitar al ministerio á que proponga separadamente una ley complementaria, lo cual está hecho ahora.

Nada se opone, pues á que el proyecto de ley sea aprobado.

La camara, al adaptarlo, decretará un acto que es un paso inmenso en la via nacional y en la política constitucional de Italia; y dará con su plena confianza al gobierno del rey toda la fuerza moral que necesita para cumplir su tarea.

Pero la comision, sometiéndola á la iniciativa de un gran número de miembros, es de opinion que la cámara no cumplirá enteramente con su deber si no declara por un voto esplícito su aplauso su admiracion y su reconocimiento, así como los de la nacion entera hácia aquel á quien la Italia debe por su valor el triunfo de su libertad.

La comision términa, pues, su trabajo, proponiéndoos la órden del dia siguiente:

«La camara de diputados, al mismo tiempo que aplaude altamente el heróico valor del ejército de tierra y mar y el generoso patriotismo de los voluntarios, atestigua la admiracion y el reconocimiento nacional hácia el invicto general Garibaldi, que socorriendo con magnánimo ardor á los pueblos de Sicilia y Nápoles, ha restituido á los italianos, en nombre de Victor Manuel, tan gran parte de Italia.»

Mazzini ha contestado al prodictador de Nápoles segun *Las Nacionalidades* en los siguientes términos.

«Creo tener espíritu generoso, y por esta razon contesto con una negativa á vuestra carta del 3, que leo en *La Opinion nacional.* Si solo hubiera de ceder al primer impulso, y á la fatiga que sienta en mi espíritu, me alejaria de la tierra á la que soy á cargo, para retirarme donde la libertad de las opiniones se permite á todo hombre, donde la lealtad de la honradez no se pone en duda, donde el que ha trabajado y sufrido por su pais no cree de su deber decir á su compañero de sufrimiento y de trabajos: marchaos.

No alegais otro motivo para vuestra proposicion, que la afirmacion que sin querer llego á columbrar: por mi parte, os daré las razones que tengo para rehusar vuestra proposicion.

Rehuso marcharme porque no me siento culpable, ni causa de peligro para el país ni maquinador de proyectos que puedan ser funestos, y porque me creeria digno de estas imputaciones si cediese. Porque italiano en tierra italiana reconquistada á la vida libre, creo debe representar y sostener en mi persona el derecho que todo italiano tiene á vivir en su patria cuando no ataca las leyes y el deber de no ceder á un ostracismo inmerecido.

Porque despues de haber contribuido á elevar, tanto cuanto he podido, el pueblo de Italia hasta el sacrificio, me parece que es tiempo de sostenerle tambien por el ejemplo para que adquiera la conciencia de la dignidad humana, frecuentemente violada, y recordarle tambien la maxima olvidada por los que se intitulan predicadores de concordia y moderacion: que no se funda la propia libertad sin respetar la de otro.

Porque desterrándome voluntariamente, me pareceria insultar á mi pais, que no puede, sin deshonrarse á los ojos de Europa, hacerse culpable de tiranía: al rey, que no puede temer á un individuo sin reconocerse débil y mal asegurado en el afecto de sus súbditos; á los hombres de vuestro partido, que no pueden irritarse sin desmentirse con la presencia de un hombre declarado por ellos solo y abandonado por todo el país.

Porque el deseo viene, no como creeis, del pais, del pais que piensa, trabaja y combate bajo las banderas de Garibaldi, sino del ministerio de Turin, hácia el que no tengo ninguna deuda, y que creo funesto á la unidad de la patria: de los intrigantes gacetilleros sin conciencia, sin honor y sin moralidad nacional, sin culto, sino es por el poder existente, cualquiera que él sea, y á quienes por consiguiente desprecio; del vulgo, de los crédulos ociosos, que juran sin mas exámen por la palabra del poderoso, y á quienes por consiguiente compadezco. Y ultimamente, porque á mi llegada he obtenido una declaracion que no ha sido todavía revocada del dictador del pais, que era libre en la tierra de las libres.

El mayor de los sacrificios que pudiera hacer, se consumó para mí cuando interrumpiendo por amor á la unidad y la concordia civil, el apostolado de mi fé, declaré que aceptaba, no por respeto á los ministros y monarcas, sino por la mayoria ilusionada, y no es poco decir, del pueblo italiano, la monarquía, pronto á cooperar con ella, con tal que fundase la unidad, y que si alguna vez salia un dia desengañado por mi conciencia, á volver á tomar nuestra vieja bandera, la anunciaré lealmente desde luego y públicamente á mis amigos y enemigos. Yo no puedo llevar mas allá mi abnegacion.

Si los hombres leales, como sois, creen en mi palabra, estan en el deber de convencer, no por mi, sino por mis adversarios, que la via de intolerancia que siguen es el solo fermento de anarquía que hoy existe.

Si no creen á un hombre que desde hace treinta años combate como puede por la nacion, que ha enseñado á sus acusadores á balbucear el nombre de unidad, y que nunca ha mentido á nadie, incluso á ellos: la ingratitud de los hombres no es una razon para que yo deba inclinarme voluntariamente á su injusticia y sancionarla.—*Jose Mazzini.*»

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Dia 15. Casados, 1; Niños, 1.
Dia 16. Ninguno.
Dia 17. Casados, 1; Solteros, 1; Casadas, 1; Niñas, 1.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN CANCIO PRO. Y CONFESOR
Y
SANTA IRENE, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 15 ms.
Pónese... á las... 5 » 14 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 45 ms. 00 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel del regimiento infanteria de Gerona, don Miguel Nogueras.
Parada: Gerona.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ESPOSICION AGRICOLA,
INDUSTRIAL Y DE BELLAS ARTES DE LAS BALEARES.

Junta directiva.

A pesar de haber transcurrido el plazo que se señaló al efecto, son pocos los expositores correspondientes á las secciones de cultivo é industria agrícola, que se han cuidado de retirar los objetos de su pertenencia, continuando por lo mismo en el local la mayor parte de los que se presentaron al concurso.

Interesa mucho que dichos objetos sean recogidos cuanto antes por las personas ó corporaciones á quienes corresponde, por cuyo motivo les estimará la junta se sirvan cuidar de que así se verifique lo mas pronto posible y á mas tardar antes del 25 del actual. Palma 18 de octubre de 1860.—Por disposicion del señor vice-presidente.—Francisco Manuel de los Herreros, vocal secretario.

El señor administrador general de Hacienda pública de esta provincia se ha servido señalar el dia 22 de los corrientes á las doce de su mañana y en los estrados de la citada administracion para la venta en pública subasta de los efectos que se espresarán los cuales han sido embargados á varios contribuyentes por atrasos de la contribucion de subsidio; á saber:

Sombreros de varias clases.
Gorras id. id.
Zapatos id. id.
Pañuelos id. id.
Pana.
Cortes de vestido.
Escalones de piedra mármol.
Juegos de pilastres de cama.
Una vidriera.
Ataudes.
Tejas, ladrillos y otras frioleras.

Palma 19 de octubre de 1860.—El comisionado de apremio.—Julian Berga.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 18.

De Valencia en un dia vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 24 mar., 10 pasag., balija y efectos.

TEATRO
DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Programa de las grandes y extraordinarias funciones dispuestas para el sábado 20, y domingo 21 de octubre por la noche.

Funcion n.° 15 para mañana sábado.

ÚLTIMA DE LA SEGUNDA QUINCENA.

1.° Sinfonía.

2.° El popular é interesante drama en 8 cuadros, que ha merecido los mas unánimes elogios de toda la prensa de la corte, así por lo filosófico de su argumento como por su bien combinada trama, verosimilitud en la accion, y situaciones altamente dramáticas: su título es:

LOS HIJOS DEL PUEBLO.

Nombres de sus cuadros.

1.° Las costureras. 2.° El recuerdo de un padre. 3.° El gabinete del arquitecto. 4.° El crimen 5.° Seis mil duros 6.° La Gratitud 7.° Lucha del corazon 8.° Hijos del pueblo.

La direccion está á cargo del primer actor D. Ceferino Guerra, y en su desempeño toman parte los primeros artistas de la compañía.

3.° La funcion terminará con

Baile nacional.

A las 7.

Domingo, (1.ª funcion de la 3.ª quincena.)

Procedido de una escogida sinfonía se pondrá en escena el grande y acreditado drama de costumbres en 5 actos, divididos en 11 cuadros titulado:

EL TRAPERO DE MADRID,

en cuyo desempeño ha obtenido los mayores triunfos en los primeros teatros de España don Ceferino Guerra. Le acompañan en la representacion del drama los primeros artistas de la compañía, y se exornará con su correspondiente aparato.

Nombres de los cuadros.

1.° La plazuela de Afligidos.—2.° La modista.—3.° Un baile en Villa Hermosa.—4.° El niño abandonado.—5.° Crimen y orgullo.—6.° La boardilla.—7.° Los billetes de banco.—8.° Embriaguez y traicion.—9.° El inocente acusado.—10. Astucia contra maldad.—11. Triunfo de la virtud.

El espectáculo terminará con el baile característico nuevo en la presente temporada, composicion del señor Perez, y en el que la célebre bailarina señora Perea (Nena) obtuvo los mayores aplausos en el gran teatro de Lóndres, su título es:

Los gallegos enamorados,

en cuyo desempeño la acompaña dicho señor Perez, secundados por el cuerpo coreográfico.

A las 7 y media.

NOTA. El mismo domingo 21, por la tarde tendrá lugar una gran funcion, cuyo programa anunciarán los carteles.

OTRA. Para el lúnes inmediato se dispone á beneficio del público una escogida y variada funcion, que la empresa anunciará á su debido tiempo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Anuncios.

CONDICIONES *bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de los periódicos*

El Mallorquin y el Isleño.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada siempre que no esceda de veinte líneas pagará 5 reales.

El esceso se abonará á 1/4 de real por linea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los transeuntes en materia de comercio ú otras sean de la clase que fueren pagarán medio real por línea (unas 40 letras.)

Los de idem que pasen de quince líneas basta el esceso de treinta se pagará á 1/4 de real.

Los de idem que pasen de este número se pagará el esceso á 1/4 de real.

Los de vecinos de Palma en materias de comercio ú otros sean de la clase que fueren pagarán la mitad de los precios señalados á los transeuntes.

Los de suscripciones à obras y periodicos y los de compañías de seguros mútuos sobre la vida, seguros contra incendios y montes pios pagarán por cada diez líneas 1 real.

Los de ventas y subastas de bienes inmuebles pagarán lo mismo que los de comercio.

Las repeticiones à mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos, si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres ó cuatro líneas pagarán las tres primeras inserciones à razon de 1 real.

Los anuncios de funerales se pagarán á razon de 2 reales por insercion.

Las empresas de vapores tendrán ópcion á que se les inserte gratis un dia el anuncio de salida cada viaje, las repeticiones se pagarán á razon de 2 reales cada insercion.

Los anuncios de empresas de diligencias pagarán igualmente 2 reales por insercion cuando se concreten à anunciar la salida y llegada de sus carruajes.

Los de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 2 reales por línea segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Las personas que deseen se les reparta papeletas ó avisos de comercio incluyéndolos en los periódicos pagarán 12 reales por cada reparticion.

Para la insercion de anuncios en los periódicos mencionados podrán presentarse los interesados en cualquiera de sus oficinas.

Los suscriptores tienen opcion à que se les inserte gratis cada mes cuatro anuncios que no escedan de quince líneas cada uno siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

NOTA. El pago de los precios que indica la tarifa que precede debe ser previo, sin cuyo requisito no se insertará anuncio alguno.

ÓPTICA, FÍSICA Y MATEMÀTICAS.

MR. LASSALLE, ÓPTICO; hace presente al público que acaba de recibir un gran surtido de objetos ó instrumentos de óptica, un grande y varido surtido de gemelos para teatro, imperiales, reales, marinos, á la victoria, duquesas de 12 cristales que aumentan estraordinariamente, anteojos de larga vista de varias dimensiones, id. á lo napoleon, barómetros metálicos y eneroides, termómetros de todas clases, brújulas, tiralineas, grafómetros, compases de reduccion para ingenieros, estuches completos de matemáticas de diferentes tamaños, relojes despertadores, gran surtido de vistas de estereóscopos, carteras de viajeros de todos tamaños, saquitos de mano para señora, grande y elegante surtido de trasparentes de diferentes tamaños, mesitas chinescas para salones, y otros muchos varios artículos, que se espenderán á precios sumamente módicos. Vive calle de San Nicolás, número 81.

ALBUM

DEDICADO

Á

S. M. LA REINA D.ª ISABEL II

con motivo de haberse dignado visitar á las Baleares; conteniendo las poesias premiadas en el certámen que abrió la Academia de ciencias y letras de esta provincia para celebrar tan fausto acontecimiento.

Impresion de lujo en foleo, con una magnífica portada de colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, núm. 74, á 10 rs. vn.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio: 12 *reales frasco.*

AVISO.

MR. MARIGNAC, tan conocido del público mallorquin, pone en conocimiento de sus constantes favorecedores que ha trasladado su establecimiento calle de San Nicolas, frente las tiendas del señor Carlotta, donde se encontrará una abundante coleccion de estampas de todas dimensiones. Un magnífico surtido de marcos dorados ovalados. Otro idem de cuadrados. Espejos de todas dimensiones. Estereóscopos con sus vistas y grupos. Vicolas, y dibujo lineal. Frentes de chimeneas. Grande y variado surtido de estampitas caladas para devocionarios y otras varias á la hoja doradas. Colecciones de mapas en castellano. Atlas de Doufour de veinte mapas tambien en castellano. Cuadernos y modelos de escritura y letras de ornato.—Se ha recibido un nuevo surtido de estampas, cuadritos con sus estampas y pilas de agua bendita de varias clases y tamaños.

Todos los mencionados artículos se venderán á precios sumamente arreglados.

GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GARIBALDI

SUS AVENTURAS, ESPEDICIONES Y EMPRESAS EN

AMÉRICA, ROMA, PIAMONTE Y SICILIA

EN 1834, 1848, 1859, 1860.

Obra que comprende los mas curiosos episodios y los hechos mas importantes en el órden militar y político del actual dictador de la Sicilia. Escrita por MM. OCTAVIO FERE y ROBERTO HYENNE. Traducida del frances por D. MANUEL MARIA FLAMANT.—Ilustrada con grabados intercalados en el testo.—A 10 cuartos la entrega.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint.*

DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS

DE

MEDICINA Y CIRUJIA PRACTICAS

bajo la direccion del Dr. Fabrer.

Interesante obra, que contiene un resúmen de todos los demas diccionarios y tratados clásicos de medicina y cirujia, indispensable á los profesores de la ciencia de curar.—Se publica por entregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas, ó de 30 abonando únicamente en este caso 28 reales, si hacen la suscricion directamente al señor don Federico Borrell—calle del Caballero de Gracia—2 y 4—2.º, incluyendo el importe de las entregas en libranzas de correos.—Han salido dos tomos y parte del 3.º—Tambien se suscribe en la botica de don José Antonio Obrador.

SIRVIENTE.—Un jóven de 30 años de edad desea colocacion en clase de criado. Sabe desempeñar los quehaceres que le pertenecen y darán razon de su conducta en la calle de Puigdorfila, número 2.

VENTA.—Por ausentarse su dueño para la Península se venden unos muebles negros y entapizados que solo hace seis meses se construyeron. En la carpinteria calle de los Angeles darán razon.

EN LAS VUELTAS DEL BORNE, TIENDA de comestibles, hay de venta garbanzos del Sauco de los superiores á 16 cuartos la libra y tambien los hay á 14 cuartos.

La *DULCE ALIANZA*, cuesta nueva de Santo Domingo, frente el Círculo. Este establecimiento admite encargos en el ramo de confiteria y reposteria y en particular el de ramilletes y tortas para mesas de lujo. En el mismo hay un surtido de todo lo perteneciente à su clase.

AL COMERCIO.

En breves dias saldrá de este puerto para *Constantinopla y Odesa* el buque prusiano *Julius Henrrich* del porte de 250 toneladas al mando del capitan H. Dircks, que admite carga para dichos puntos á precios módicos.

Para mas informes dirigirse al consulado de Prusia.

EN LA CADENA DE CORT, NÚMERO 4, casa zaguan, hay un tercer piso para alquilar con todas las comodidades necesarias. Darán razon en la libreria de Pedro José Garcia.

Plaza de Toros

situada en el Molinar de Levante.

El domingo 21 se efectuará (si el tiempo lo permite) la última corrida con perros.

En el intermedio habrá una famosa riña de perros de los de mas nombradía, como son, el uno de *can Veta* y el otro de *can Patas.*



PARA MARSELLA.

Se admite carga á flete muy módico en el bergantin *Leandro.* Lo despachan los señores ROSICH Y FRAU.

AVISO.—Hay para enagenarse todos los muebles y enseres de una casa, cuya familia tiene que trasladarse al continente.

Tambien se cederá un magnífico caballo de montar.

En el Escritorio Público de los bajos de casa del señor marqués del Reguer darán razon.

CRIADA.—Una mujer de buena educacion é inteligente en los quehaceres domésticos, desearia encontrar un matrimonio de poca familia ó sin hijos, ó bien una señora sola, ó eclesiástico. Informarán en la subida de Santo Domingo, manzana 188, número 13, piso tercero.

UN JOVEN DE 23 AÑOS DE EDAD, DEsea colocacion en clase de criado. Sabe desempeñar todos los quehaceres que le pertenecen y darán razon de su conducta calle *den Vila*, número 36.

POETAS DE LAS ISLAS BALEARES,

Tomo primero que contiene las

OBRAS RIMADAS

DE

RAMON LULL

escritas en idioma catalan—provenzal, publicadas por primera vez con un artículo biográfico, ilustraciones y variantes y seguidas de un glosario de voces anticuadas por

GERÓNIMO ROSSELLO.

Obra dedicada al Escmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, marques de Corbera, ministro de Fomento, etc. Consta de unas 800 páginas en 4.º mayor y comprende las materias siguientes: —Biografía de Raimundo Lulio.—El Llanto de la Virgen.—Las horas de la Virgen.—Al Ser Supremo-El pecado de Adan.—La Virgen Maria.—Rey glorioso.—Los cien nombres de Dios.—La Alquimia.—El Desconsuelo.—Canto de Raimundo.—Dictado de Raimundo.—Aplicacion del arte general.—La medicina del Pecado.—El Concilio.—La Conquista de Mallorca.—Glosario.

Véndese en la imprenta y libreria de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74, al precio de 50 rs. á la rústica.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.